

POLÍTICA DE GESTIÓN DE COMPRAS

OBJETO, APLICACIÓN Y PAUTAS

La presente política es una guía donde se recogen unos criterios generales para orientar a los miembros de la organización cuando tengan que realizar la adquisición de materiales, servicios u otros que sean necesarios para el funcionamiento de la compañía.

Los miembros de la organización deben recordar que dentro del sistema de gestión existen definidos los procedimientos concretos y específicos que deben seguirse para la negociación, petición, formalización, cumplimiento y pago de las compras.

La meta es tener con los proveedores y contratistas relaciones comerciales basadas en los valores que propugna el **Código de Conducta** para conseguir:

- Relaciones que garanticen una adecuada calidad/precio de las transacciones comerciales.
- Suministrar servicios de calidad saludables.
- Garantizar el cumplimiento de la legislación vigente.
- Promover el cumplimiento de los estándares y criterios básicos relacionados con la calidad, el medio ambiente, la prevención laboral, la igualdad, la prevención de delitos penales (corrupción), la protección de los datos, la eficiencia energética y el comportamiento ético.
- Promover la compra de productos o servicios lo más energéticamente eficientes posible.

Para **GESTAGUA** igual de importante es tener el material adecuado como alienarse y relacionarse con proveedores y contratistas que compartan sus mismos valores. Por lo tanto, esta Política debe ser aplicada a todas las compras y contrataciones que se realicen en **GESTAGUA** o sus filiales y por ende debe abarcar a todos los proveedores y contratistas de estas sociedades.

Esta política afecta a todo tipo de proveedores, tanto a proveedores directos como indirectos.

Si en algún momento de la gestión laboral se necesita realizar compras o contrataciones para la buena marcha de la actividad sea transparente, integro, guarde la trazabilidad de las decisiones tomadas, los equipos o productos a comprar deben ser evaluados según su desempeño, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en cada caso, incluyendo los requisitos de eficiencia energética de los equipos, productos o servicios que generen un elevado impacto en el desempeño energético de **GESTAGUA** y consulte cualquier duda que tenga.

La contratación se ajustará en todo momento a los criterios de necesidad e idoneidad y cuando surge la necesidad de realizar una compra o una contratación los miembros de la organización de **GESTAGUA** y sus filiales seguirán los procedimientos internos aprobados por la organización y tendrán en cuenta las siguientes pautas generales:

- El proceso de las compras tiene diferentes procedimientos, aplíquelos.
- Los compromisos de compra, así como la firma de los contratos se realizan por las personas autorizadas dentro de la organización, búsquelas.
- Existen otros proveedores, si es posible no se conforme con una única oferta, comparé.
- El mercado y los negocios pueden esconder malas practicas que no son aceptadas por nuestra organización, rechácelas, busque terceros que compartan nuestros valores.
- En los procesos de compras pueden existir conflictos de interés, comuníquelos.
- Los negocios ya no se cierran con un apretón de manos, las condiciones por escrito aclaran los deberes y las obligaciones, solicítelas al departamento jurídico.
- Para pagar no olvide la factura, factúreme.
- En todas las compras se intercambian datos de muchas clases (personales, económicos...), tratemos los datos conforme a la normativa vigente, protéjelos

Esta Política de Compras es de obligado cumplimiento para todos los centros y empleados de **GESTAGUA** y sus filiales, en cualquier momento y en cualquiera de los procesos. Dentro de **GESTAGUA** se espera de los miembros de la organización que actúen conforme a los principios de honestidad, imparcialidad, respeto, confianza, e integridad, estando obligados a velar porque ninguna actuación suya pueda ser susceptible de dañar la imagen de **GESTAGUA** o sus filiales, o interpretarse como corrupción, soborno o engaño en perjuicio de clientes, proveedores o terceros.

COMUNICACIÓN DE POSIBLES INCUMPLIMIENTOS

Cualquier persona de la organización que incumpla la presente política o sea objeto de soborno o que sospeche que dentro de la ejecución de la presente política, o cualquier de los procedimientos que desarrollan la misma, puede existir una forma de estas prácticas, debe reportarlo por el canal de comunicación habilitado por **GESTAGUA** (<https://saurgroup.alert-report.com>) para informar de esta situación. Del mismo modo este canal puede ser utilizado para el reporte por proveedores o contratistas.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Todas las partes implicadas en la aplicación de la presente política deben evitar la comisión de acciones fraudulentas o de posibles delitos penales o de soborno. El incumplimiento de la presente política llevará aparejada sanción conforme a los procedimientos de régimen disciplinarios de la organización y para los proveedores o contratistas puede suponer, entre otras, la resolución del contrato.